OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 22 de julio de 2024.-

Señores
Facultad de Enfermería y Obstetricia – Universidad Nacional de Asunción
Presente

REF.: (Descripción del llamado) CD "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Fotocopiadora e Impresora Lexmark"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 425755-

De nuestra consideración:
La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo, con cédula de identidad N° 449.655, se dirige a Uds., con relación a vuestra Nota FENOB UNA N° 05/2024 fechada el día 22/07/2024, para dar por Finalizado el Contrato N° 04/2023, con vigencia hasta el 31/12/2023, cumpliendo con todas las obligaciones en tiempo y forma.

Atentamente,

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

San Lorenzo, 22 de julio del 2024

FENOB UNA Nº 05/2024

Señores:
OFFICE COMPU S.A.
Ref. ID 425.755. Contrato N° 43/2023.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

La Ley N° 7228/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024,* según l**o establecido en el Artículo 4 de la Resolución VAF N° 09/2024:** "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional", y dar así cumplimiento a la Resolución VAF N° 57/2024 Art. 1°. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados ***provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, a raíz de las reglamentaciones mencionadas han migrado automáticamente en el SIAF y en el listado generado en el informe "Lista de CCs Transferidos/No Transferidos" algunos códigos cuyos saldos no serán utilizados afectando a nuestro presupuesto actual, y entre los códigos en cuestión se encuentra el **CC-28001-23-229802** que fue generado por la convocatoria con **ID 425.755, Contrato N° 43/2023,** con su empresa.

Esto obedece a que por tratarse de un **contrato abierto,** ha permitido su ejecución de acuerdo a los requerimientos de la Institución y el mismo ha sido ejecutado en un 99.4% habiendo cumplido en tiempo y forma como corresponde, teniendo en cuenta el plazo de vigencia fue hasta el cumplimiento total de las obligaciones se debe realizar una recisión de común acuerdo a fin de dar por terminado las obligaciones contractuales y proceder al cierre de los saldos en su código, por lo que esperamos una respuesta favorable a fin de dar continuidad al proceso.

Por todo lo mencionado anteriormente, solicitamos su parecer favorable a fin de dar continuidad al proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Facultad de Enfermería y Obstetricia · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C.
FENOB – UNA

CRTS/crt